

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Primero (01) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	480
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 del C.G. del P
Demandante	Cooperativa Financiera John F Kennedy
Demandado	Yonny Augusto Rodas Montoya
Radicado	05861-40-89-001-2020-00125-00
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

Se imparte aprobación a la liquidación del crédito se observa que se ajusta a derecho y que no fue objetada por la parte demandada, razón por la cual se imparte su aprobación.

Se ordena la entrega de los títulos judiciales en caso de que se depositen en la cuenta del despacho judicial, ya que a la fecha no existe alguno.

NOTIFIQUESE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 084 del 02/ 08 /2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario